

Ciudad de México a 24 de noviembre de 2023.

# RÉPLICA A SIN EMBARGO.MX

Con motivo de un artículo difundido por el portal electrónico sinembargo.mx, firmado por Carlos A. Pérez Ricart, en el que hace una serie de aseveraciones alejadas de la realidad y carentes de veracidad relacionadas con el actuar y los resultados obtenidos por la presente administración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), este organismo nacional se ve en la necesidad de realizar las siguientes precisiones:

1. El señor Pérez Ricart asegura, con un visible desconocimiento de las facultades de esta Comisión Nacional, que “sin venir a cuento”, la CNDH “se pronunció a favor de la Reforma Electoral de López Obrador y exhortó a los legisladores federales a eliminar los “privilegios” del Instituto Nacional Electoral (INE)”. Al respecto, debemos aclarar que, como organismo protector de los derechos humanos, la CNDH tiene el deber constitucional de velar por los derechos del pueblo de México, entre los que se encuentran los derechos político-electorales, y concretamente, el derecho a la democracia. En ese sentido, y como parte del seguimiento que la CNDH dio al cumplimiento de la Recomendación General 46/2022 Sobre violaciones graves a los derechos humanos a la democracia y al derecho a la protesta social, fue que este organismo autónomo hizo un respetuoso exhorto al INE a cumplir con los puntos recomendatorios que fueron emitidos en dicho instrumento, el cual se despartó de la campaña mediática montada para favorecer los gastos excesivos de ese instituto, provocando la reacción airada de sus directores, por lo que tuvo que interponer una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) frente a los reiterados intentos del hoy expresidente del INE de silenciar a la CNDH respecto a la defensa de los derechos mencionados, al hacer una interpretación limitada, errónea y sesgada del artículo 102, apartado B, de nuestra Constitución. Ya en ese momento, esta Comisión Nacional aclaró que los puntos recomendatorios dirigidos al INE no pretendían intervenir en sus funciones como árbitro electoral, ni influir en su toma de decisiones, sino defender el ejercicio de un derecho que, por años, le había sido negado al pueblo de México, en total complicidad con los organismos predecesores del INE: el derecho a elegir libremente a sus gobernantes.

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

2. Acerca de la aseveración que Carlos Pérez Ricart hace al mencionar que “ante el Senado de la República, Rosario Piedra Ibarra defendió la estrategia de seguridad del Gobierno y señaló, contra toda evidencia, que las violaciones a derechos humanos se estaban reduciendo”, aclaramos que, contrario a lo que el articulista asegura, la CNDH sí cuenta con evidencia sustentable de que las violaciones a derechos humanos han venido disminuyendo con la estrategia de seguridad actual, y por esa razón no interpusimos acción de inconstitucionalidad cuando se decretó incorporar el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional a la SEDENA. Esta información es pública y se puede consultar en el sitio web del Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos (SNA), una herramienta que desde hace diez años ha venido registrando la cantidad de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos que se interponen ante la CNDH, así como las principales autoridades señaladas de cometer dichas violaciones y las entidades con mayor cantidad de registros. Por lo que invitamos al señor Pérez Ricart a que, antes de denostar el trabajo realizado por la presente administración, se documente y revise los datos que están a disposición de quien quiera consultarlos, y se dé cuenta de que lo dicho por nuestra presidenta ante el Congreso de la Unión, no tiene filias políticas sino sustento estadístico, regido por una rigurosa metodología que se ha venido afinando a lo largo de los últimos 4 años.
  
3. Respecto de la supuesta negativa de la CNDH a “indagar sobre la posible responsabilidad de mandos castrenses de los que dependían los militares acusados del fusilamiento de cinco muchachos en Nuevo Laredo”, una vez más es evidente el desconocimiento que el integrante de la Comisión de la Verdad de la Secretaría de Gobernación tiene sobre las funciones de la CNDH, pues la Comisión Nacional carece de facultades para indagar presuntas responsabilidades por la comisión de delitos, así como para castigar a quienes los cometen. Ese trabajo es responsabilidad exclusiva de las fiscalías General de la República y estatales, y a ellas corresponde en todo caso el deber de realizar dichas indagatorias hasta esclarecer los hechos y garantizar el acceso a la justicia. Lo que sí hizo la CNDH, y por lo visto ignora el señor Pérez Ricart, fue emitir una recomendación respecto a esos hechos, calificando las violaciones a derechos humanos como graves. Fue la recomendación 119VG/2023 que se emitió el 31 de julio de 2023, y en ella se concluyó que efectivos militares hicieron uso ilegítimo de armas de fuego y privaron arbitrariamente de la vida a las víctimas, por lo que estuvo dirigida a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), y a la Fiscalía General de la República (FGR) por falsear información sobre lo ocurrido. Amén de su ignorancia, o mala fe, al difundir una mentira, se aclara que, contrario a los dichos del señor Pérez Ricart -y de otras voces que se han pronunciado al respecto-, la CNDH realiza su labor de investigación de violaciones a los derechos humanos con completa independencia de agendas políticas que algunas

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

organizaciones y partidos intentan imponer a través de los medios de comunicación, y que fue lo que ocurrió con el lamentable caso de Nuevo Laredo, en el que asociaciones civiles intentaron influir desde los medios de información con el curso que debían llevar las investigaciones, para satisfacer necesidades particulares, convenientes a determinados grupos de opinión o de poder.

4. Respecto a las presuntas “acciones del Ejército contra migrantes” que el señor Pérez Ricart asegura se han cometido sin que la CNDH se pronuncie al respecto, lo exhortamos a que precise a cuales acciones se refiere, porque lo que consta en nuestro sistema de registro de quejas es otra cosa, las principales autoridades con el mayor número de quejas por violaciones a derechos humanos en materia migratoria, durante 2022, fueron: Instituto Nacional de Migración (INM), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), Fiscalía General de la República (FGR), Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, Secretaría de Salud (SS), y Guardia Nacional (GN), en ese orden; y a todas ellas las hemos recomendado. Así que no se trata de crear narrativas por intereses o fobias personales, sino de atender lo que nos demandan las víctimas. Y eso es lo que puntualmente hacemos. No espere el señor Pérez Ricart, ni en este ni en ningún caso, que recomendemos a capricho o por apreciaciones personales. Para recomendar, se necesitan quejas, y esto es lo que nos arrojan las quejas que recibimos, así que si él tiene conocimiento de algún caso en particular, lo invitamos a que presente la queja y las denuncias correspondientes para que tanto esta Comisión Nacional como la Fiscalía General de la República puedan realizar las acciones conducentes. Algo importante de mencionar es que, también contrario a lo que asegura, la presente administración de la CNDH ha estado en constante atención de las personas migrantes que transitan por el país, así lo constatan, además de las múltiples recomendaciones que hemos emitido hacia diversas autoridades federales y estatales, las medidas cautelares que hemos solicitado para garantizar su integridad física y psicológica, las visitas que de manera permanente hacemos a casas o albergues para personas migrantes, y el acompañamiento presencial a cada una de las llamadas “caravanas migrantes” que se han realizado en los últimos cuatro años.
5. Respecto al supuesto ataque que, según Pérez Ricart, realizó la CNDH en contra de las personas integrantes del GIEI, aclaramos que tal agravio jamás ocurrió. Por el contrario, durante su estancia en el país mantuvimos con ellos siempre total disposición de colaboración y les abrimos las puertas para revisar la información de que disponemos sobre el Caso Ayotzinapa. Específicamente en el pronunciamiento DGDDH/033/2023, la CNDH reiteró una solicitud que había hecho desde el 26 de julio de este año al GIEI y a

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a fin de que proporcionaran la información acerca de la documentación que decían, se les estaba negando, clave para el esclarecimiento de la verdad en las investigaciones por la desaparición de los 43 normalistas, y así poder avanzar en el seguimiento de la queja interpuesta por los padres y madres de los estudiantes, y abonar también a los actuales esfuerzos de esclarecimiento, que los integrantes del GIEI pusieron en entredicho al señalar omisiones nunca aclaradas por ellos en el trabajo de la Comisión de la Verdad creada ex profeso y dirigida por el Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación. Por cierto, hasta la fecha de redacción del presente texto, tanto el GIEI como la CIDH han hecho caso omiso de nuestro llamamiento, con lo cual, aunque no le guste al señor Pérez Ricart, se ha obstaculizado la realización de nuestro trabajo y más que eso, se afecta a las víctimas.

6. En cuanto a la mención que hace de la renuncia de los integrantes del Consejo Consultivo, el articulista refiere la misma falsa narrativa que endosa a la presidenta de esta Comisión actuaciones que nunca tuvo. Como lo aclaramos ya en el Pronunciamiento DGDDH/041/2023, reiteramos nuevamente que es una mentira que la renuncia de los consejeros se haya dado porque la presidenta se negara a “acatar resoluciones asumidas por el Consejo”, pues este órgano es CONSULTIVO precisamente de la presidencia, y no actúa por encima de ella y menos “interpretando” la ley a su antojo y conveniencia, que fue lo que reiteradamente hacían. La verdadera razón por la que dejó de existir el Consejo, fue la negativa de sus integrantes a acatar la ley en cuanto a la selección de dos de ellos para ser sustituidos por el Senado, lo que hicimos de conocimiento de ese órgano legislativo con oportunidad, y lo que siguió fue una campaña de desinformación por parte de las y los consejeros para encubrir su gravísima falta, campaña que por cierto replica el señor Pérez Ricart, otra vez por ignorancia, o por mala fe.
7. Muy desafortunada, por malintencionada, su evocación del refrán de que “lo que mal empieza, mal acaba”, trayendo una vez más a colación las supuestas irregularidades en la elección que hizo el Senado de Rosario Piedra al frente de la CNDH. Lo que no dice el señor Pérez Ricart, es que ese proceso fue impugnado ante el propio Senado y ante tribunales; que varias senadoras y senadores se ampararon contra el proceso, incluso hubo organizaciones que acudieron a Ginebra, ante la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GAHNRI), tratando de revertir la decisión, y uno a uno, todos esos recursos se perdieron, acreditándose que la elección hecha en la persona de nuestra actual presidenta fue absolutamente apegada a la legalidad, e incluso a Los Principios de París.

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

8. Finalmente, y ya en el colmo, el articulista afirma que la CNDH era “una institución que urgía ser reformada” pero que “perdimos 4 años” porque nuestra propuesta de creación de la Defensoría de los Derechos del Pueblo llegó “tarde” y, según él, “es improbable que en este o el siguiente período legislativo encuentre algún cause”. Sorprendente, porque el señor Pérez Ricart, otra vez haciendo gala de ignorancia, o de plano por mala fe, miente. La verdad es que esta Comisión Nacional en la actual gestión no solamente trabaja como nunca se ha hecho en sus 33 años de existencia, por y para las víctimas, sino que se ha transformado, y que las reformas para lograrlo las iniciamos desde el día en que inició la presidencia de Rosario Piedra Ibarra. Modificamos el Reglamento Interno, el Manual de Organización General y prácticamente todos los manuales de organización y de procedimientos de todas las áreas, actualizándolos permanentemente, de tal suerte que la presentación de nuestra propuesta de iniciativa de reformas sólo es la culminación de ese esfuerzo, cuyo logro mayor es que hoy somos en los hechos una auténtica defensoría de los derechos del pueblo, le costamos menos al pueblo y le damos más y mejores resultados. Es decir, hicimos lo que podíamos hacer, y si bien desde hace tiempo estamos cabildeando con las y los legisladores la aprobación de la iniciativa, es exclusiva facultad de ellas y ellos hacerlo. Nosotros hicimos lo que nos correspondía, y aunque le cueste trabajo reconocerlo al señor Pérez Ricart, sea por ignorancia, o por mala fe, gracias a eso hoy tenemos una nueva CNDH, muy potente y muy fuerte, ejerciendo como nunca antes todas sus facultades constitucionales, que ha dejado de ser uno más de esos órganos supuestamente autónomos, costosísimos al pueblo, pero muy inútiles, como lo era al inicio de la actual gestión. Invitamos finalmente al Sr. Pérez Ricart a que se informe, que revise las más de 800 recomendaciones que hemos emitido en esta administración; que lea nuestros Informes Especiales, el reciente documento que dimos a conocer, titulado “Un nuevo modelo de defensa de los derechos humanos. De cómo la CNDH dejó de ser la institución nacional de derechos humanos más costosa y menos efectiva del mundo”, o el “Análisis y precisiones al informe preliminar del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre detención arbitraria”, entre otros tantos, para que, entonces sí, con bases y pruebas fehacientes, haga los comentarios y aseveraciones que crea pertinentes.

No señor Pérez Ricart, la CNDH hoy no es ninguna decepción, es la prueba fehaciente de lo que se puede hacer sin grandes recursos, pero sí con mucha ética, convicción, congruencia, legalidad, transparencia y, sobre todo, compromiso con el pueblo. Pregúntele a las víctimas.